

CIRCULAR N° 1

1.- P. ¿ Quienes pueden llenar las fichas de afiliación del PPD ?

R. Todas aquellas personas que estando inscritas en el Registro Electoral, estén dispuestas a llenar la ficha que adjuntamos (con todos los datos que se piden).
Las fichas deben ser llenadas con letra clara, asegurando la corrección de todos los datos. Se recomienda que los encargados llenen personalmente las fichas o supervigilen la afiliación de quienes lo hagan.

2.- P. ¿ Quienes no pueden firmar ?

R. Los que hayan firmado por otro partido de los actualmente en formación. El personal de las FFAA y de Orden (Carabineros) ; los funcionarios y empleados de los diferentes escalafones del Poder Judicial; los del Tribunal Calificador de Elecciones; los del Servicio Electoral, ni los dirigentes gremiales o sindicales de organizaciones reconocidas por la ley.
Tampoco aquellos que estén cumpliendo el servicio militar obligatorio.

3.- P. ¿ Quienes y en qué momento autorizan las firmas ?

R. La ley indica que las firmas deben ser autorizadas por un notario. En consecuencia, se debe tomar contacto con un notario conocido, con el cual concertar distintas fórmulas para efectuar este trámite.

Proponemos las siguientes:

- a).- Se juntan 50 adhesiones, expresadas en el llenado de los datos de la ficha y en su firma por el ciudadano que desea afiliarse al PPD y se llevan, luego, las fichas juntas a la notaría.
- b).- Se efectúa una reunión en una casa particular o en una sede y se invita al notario, con tal de que allí él proceda a autorizar las firmas que se recolecten.
- c).- Se lleva a grupos de personas a la notaría y allí colectivamente se llenan las fichas y el notario procede a autorizarlas.
- d).- Cada persona, individualmente, va la notaría y llena su ficha y la firma.
Esto último es lo más difícil, por lo que sugerimos ensayar lo planteado en las letras a), b), c).

Con los notarios se debe concertar el valor que ellos cobrarán por cada ficha autorizada. Se calcula entre \$200 v \$300.
Se recomienda iniciar una campaña finanza que permita cubrir en parte la operación. Lo que falte será cubierto centralmente.

4.- P. ¿ Cuantas firmas debemos recolectar ?

R. En su localidad deben recolectar ...
Por tanto usted debe recolectar ...
De este total, al 15 de enero usted debe tener...

5.- P. ¿ Porqué estamos entregando cantidades de fichas significativamente superiores a las que debemos reunir ?

R. Porque la idea es distribuir las fichas como un instrumento de Pro paganda, que debe entregarse incluso a quienes se manifiesten re-
ticentes o a quienes pidan tiempo para pensarlo. Posteriormente se
procede a pedir la firma de las fichas insistiendo cuántas veces
sea necesario.
Se recomienda registrar cada entrega para su posterior control.

6.- P. ¿ Cuánto tiempo tenemos para recolectar firmas ?

R. El tiempo es corto. Solamente enero, febrero y la primera semana
de marzo.
Por esto, hemos diseñado un cronograma que establece etapas y metas.
La primera meta está señalada más arriba. Posteriormente vamos en-
tregando las nuevas metas, las cuales deben cumplirse rigurosamen-
te, e incluso, si es posible, sobrepasarse.

7.- P. ¿ Qué hacemos luego de recolectar firmas y ser autorizadas ante no-
tario ?

R. Las fichas deben ser enviadas a Santiago, exclusivamente por vía di-
recta. Es decir los dirigentes del PPD que estarán viajando perma-
nentemente a todas las localidades serán los encargados de trasla-
darlas.
Evitemos usar correos v buses.

Departamento de Afiliación

Partido por la Democracia

P.P.D.

Santiago, 17 de diciembre de 1987.-